

BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO
"Programa Territorial Integrado Mar de Música"
Código 23PTI-252238-3

ARTÍCULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES

El Programa Territorial Integrado (PTI) Mar de Música, promovido por CORFO como una instancia de articulación y acción público-privada para el fortalecimiento del sector de la música en la Región de Valparaíso, busca consolidar la competitividad de la música grabada y la música en vivo como motores de desarrollo económico, cultural y turístico en el territorio.

El objetivo del programa es implementar un modelo de gestión territorial que potencie la capacidad de mercado de la industria musical, mediante acciones como la transferencia de conocimientos, el establecimiento de estándares de calidad, el fomento del encadenamiento sectorial con el turismo y la promoción de la innovación e internacionalización, entre otras.

El programa propone, en su visión, consolidar a Valparaíso como un polo regional e internacional de la música, articulando sus cadenas de valor y vinculándolas con sectores estratégicos como el turismo y la tecnología. Se proyecta una región donde la música local se posicione como un recurso económico y cultural sostenible, reconocido por su calidad, diversidad e integración con la oferta turística y patrimonial.

Para su segundo año de implementación, el programa contempla la incorporación de un/a profesional de apoyo técnico-administrativo, cuya función principal será apoyar directamente al Gestor del PTI en la ejecución operativa del plan de trabajo y en la atención y seguimiento de las empresas beneficiarias. Para ello, deberá coordinar y monitorear la correcta implementación de las actividades, contribuyendo al cumplimiento oportuno de los productos, metas e indicadores comprometidos por el programa.

El objetivo General del **PTI "Música en Valparaíso"** es: **"Implementar un modelo de gestión territorial que desarrolle la capacidad de mercado de la industria de la música grabada y la música en vivo de la región de Valparaíso, mediante la transferencia de conocimiento, la implementación de infraestructura habilitante, el establecimiento de estándares de calidad, el fomento del encadenamiento sectorial con el turismo y la promoción de la innovación e internacionalización, para lograr aumentar la monetización de la música grabada y la calidad de la oferta de música en vivo"**.

Sus **objetivos específicos** son los siguientes:

- **MÚSICA GRABADA:** Aumentar la monetización de las obras y fonogramas (música grabada) de sellos discográficos, productores musicales y artistas locales mediante la transferencia de conocimientos para el manejo de derechos de autor y recolección de regalías, inscripción de obras y fonogramas, el fomento a la programación en radios y medios, la innovación en modelos de negocios y adopción de tecnologías.
- **MÚSICA EN VIVO:** Establecer estándares de calidad para el circuito de "venues" (locales musicales) en aspectos técnicos y laborales, fomentando buenas prácticas en la música en vivo e inversiones en

activos (equipamiento e insonorización).

- **MÚSICA EN VIVO:** Facilitar el encadenamiento sectorial entre la música en vivo y el turismo, a través del empaquetamiento de experiencias integradas de turismo en festivales y eventos musicales, estrategias de marketing y comunicaciones.

Durante el primer año de ejecución, el programa cumplió íntegramente sus metas de cobertura y ejecución, convocando y caracterizando a 44 empresas beneficiarias directas, equivalente al 100% de la meta comprometida. Asimismo, ejecutó los 4 talleres contemplados en el plan de trabajo, implementó un exitoso programa de mentorías para 20 beneficiarios orientado a la formulación de proyectos para el levantamiento de inversión en infraestructura y equipamiento; realizó 5 sesiones del Comité Estratégico; se formalizó el reglamento de gobernanza; movilizó un apalancamiento público y privado de \$280 millones.

Entre los principales avances competitivos asociados a la cartera de iniciativas, el programa amplió las oportunidades de comercialización e inversión de las empresas beneficiarias. Complementariamente, la articulación con actores del turismo generó nuevas condiciones para desarrollar acuerdos, proyectos colaborativos y oportunidades estratégicas a potenciar en el segundo año.

Estos resultados evidencian la capacidad del programa para movilizar actores públicos y privados, generar condiciones habilitantes para el crecimiento del sector y avanzar en la consolidación de una estrategia territorial de largo plazo.

La continuidad del PTI permitirá profundizar las iniciativas iniciadas, consolidar mecanismos permanentes de articulación sectorial y avanzar hacia una industria musical más competitiva, sostenible y conectada con las oportunidades de desarrollo económico de la Región de Valparaíso. En este contexto, el plan de trabajo para el segundo año del PTI y las iniciativas de escalamiento competitivo identificadas para el PTI dicen relación con fortalecer el acortamiento de brechas priorizadas, tanto desde su aspecto de fomento, como de infraestructura habilitante, destacando aquellas que son de transferencia de habilidades técnicas, absorción tecnológica, implementación de acciones de marketing y la puesta en valor de sitios de visitación del destino. En particular, cabe señalar la orientación sobre el trabajo y el aporte en la diversificación y mejora de la oferta turística sostenible que complementará las oportunidades para el desarrollo de esta mirada dentro de la actividad económica principal.

ARTÍCULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO

Que en consecuencia, la Entidad Ejecutora, CODESSER, requiere contratar, para la ejecución del segundo año del Programa Territorial Integrado- PTI- **"MÚSICA EN VALPARAÍSO"**, los servicios profesionales de un Apoyo Técnico Administrativo que cumpla con el perfil y los requisitos especificados en las presentes bases, su principal responsabilidad será colaborar en la ejecución, seguimiento y control de las diversas actividades establecidas en el plan de trabajo, contribuyendo a la reducción de brechas y a la consolidación del ecosistema musical regional, velando por la correcta implementación de las acciones e iniciativas contempladas para el segundo año.

ARTÍCULO 3º: NORMATIVA QUE REGULA LOS CARGOS PROFESIONALES

Requisitos para el/la Apoyo Técnico Administrativo Programa Territorial Integrado PTI Música en Valparaíso.

Competencias técnicas

- **Gestión y coordinación de programas:**
 - Capacidad de aplicación de metodologías de planificación, seguimiento y control para la gestión de programas e iniciativas de desarrollo territorial, asegurando el cumplimiento de objetivos, metas, plazos, presupuestos e indicadores. Se valorará experiencia en coordinación de actores públicos, privados, académicos y comunitarios, promoviendo la articulación y gobernanza colaborativa del territorio.
- **Formulación y Evaluación de proyectos:**
 - Demostrar competencias para diseñar, formular y evaluar proyectos de inversión, fomento productivo, innovación, sostenibilidad, utilizando herramientas de análisis técnico, económico y financiero. Asimismo, deberá monitorear el avance de las iniciativas, detectar desviaciones y proponer medidas correctivas que contribuyan al cumplimiento de los resultados comprometidos.
- **Gestión de financiamiento e inversión**
 - Capacidad para identificar y gestionar oportunidades de financiamiento provenientes de fuentes públicas, privadas, nacionales e internacionales, orientadas al fortalecimiento de la industria musical. Deberá poseer capacidad para estructurar iniciativas, preparar propuestas, articular alianzas estratégicas y facilitar la vinculación de los actores locales con instrumentos de financiamiento e inversión.
- **Gestión de gobernanza y articulación territorial**
 - Poseer capacidad para facilitar procesos de coordinación y construcción de acuerdos entre los distintos actores del ecosistema musical, impulsando instancias de participación, colaboración y trabajo conjunto. Deberá apoyar la promoción de iniciativas priorizadas por la gobernanza del programa y fortalecer los mecanismos de articulación público-privada del territorio.
- **Gestión de información**
 - Capacidad para recopilar, analizar e interpretar información sectorial, indicadores y datos territoriales que permitan apoyar la toma de decisiones y el seguimiento del programa. Se valorará experiencia en elaboración de diagnósticos, construcción de indicadores y uso de herramientas de monitoreo para la gestión del programa.

Competencias Conductuales

- **Adaptabilidad y gestión del cambio**

Capacidad para desenvolverse eficazmente en entornos cambiantes y contextos territoriales complejos, adaptando estrategias y metodologías de trabajo según las necesidades del programa y del territorio. Debe demostrar flexibilidad para gestionar contingencias y responder a nuevos

desafíos, manteniendo el foco en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

- **Comunicación efectiva y relacionamiento institucional**

Capacidad para comunicar ideas, propuestas y resultados de manera clara y oportuna, tanto de forma oral como escrita. Debe desenvolverse adecuadamente en espacios de coordinación institucional, mesas de trabajo y procesos participativos, representando al programa ante actores públicos, privados y comunitarios.

- **Liderazgo**

Capacidad para liderar procesos colaborativos, convocar actores diversos y movilizar voluntades en torno a una visión compartida de desarrollo musical regional. Debe influir positivamente en los distintos grupos de interés, facilitando la implementación de acuerdos y el cumplimiento de las iniciativas priorizadas por la gobernanza del programa.

- **Iniciativa y proactividad**

Capacidad para anticipar desafíos, identificar oportunidades y proponer soluciones innovadoras que contribuyan al logro de los objetivos del programa. Debe actuar con criterio técnico y orientación a resultados, impulsando acciones que permitan resolver contingencias y aprovechar oportunidades de desarrollo para el sector musical.

- **Gestión de redes y articulación territorial**

Capacidad para generar, fortalecer y gestionar redes de colaboración público-privadas que contribuyan al desarrollo musical del territorio. Debe apoyar al gestor del programa en el establecimiento de alianzas estratégicas, conducir procesos de negociación y facilitar acuerdos entre diversos actores, promoviendo una gobernanza efectiva y orientada a resultados. Además, debe poseer capacidad para promover relaciones de confianza, comunicación efectiva y trabajo colaborativo entre empresas beneficiarias, servicios públicos, organizaciones comunitarias, academia y otros actores relevantes del ecosistema musical de la región de Valparaíso. Debe facilitar la coordinación de equipos multidisciplinarios, consultores y entidades colaboradoras, fomentando la participación activa y el compromiso con los objetivos del programa.

- **Planificación y organización**

Capacidad para planificar, coordinar y supervisar la ejecución de iniciativas, actividades y proyectos asociados al Programa Territorial Integrado (PTI), estableciendo prioridades, definiendo metas, plazos, recursos e indicadores de seguimiento. Debe asegurar el cumplimiento oportuno de los compromisos técnicos y administrativos, gestionando eficientemente múltiples tareas y actores en un entorno territorial complejo y dinámico.

Otros Requisitos y Experiencia solicitada

1.-Formación Profesional: Contar con título profesional de una carrera de al menos ocho semestres de duración, preferentemente en las áreas de Ingeniería, Administración, Gestión cultural o disciplinas afines, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Estado de Chile.

2.- Experiencia en el Sector Musical y/o Creativo: Contar con experiencia comprobable en

la planificación, gestión, coordinación o ejecución de iniciativas, coordinación o administración de proyectos, programas o actividades vinculadas a las industrias creativas, cultura, música, emprendimiento o desarrollo productivo, fortalecimiento de la competitividad empresarial, articulación de actores territoriales o implementación de programas de fomento productivo.

3.-Experiencia en Gestión de Programas y Proyectos: Acreditar una experiencia profesional mínima de cinco años en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos y/o programas de desarrollo productivo, territorial o de innovación, financiados por instituciones públicas o privadas. Se valorará especialmente la experiencia en instrumentos de Corfo, Sercotec, Sernatur, gobiernos regionales u otras agencias de desarrollo.

4.-Conocimiento del Territorio: Será altamente deseable acreditar experiencia laboral o residencia en la región de Valparaíso, así como conocimiento de su realidad social, cultural, económica y ambiental, incluyendo experiencia de trabajo con organizaciones locales.

5.-Disponibilidad para Residencia y Desplazamiento: Disponibilidad para desempeñar funciones en la región de Valparaíso, incluyendo utilización de espacio físico asignado, la participación en actividades de terreno, reuniones de gobernanza, coordinación con actores locales y otras acciones propias de la gestión del programa.

Requisitos Deseables Adicionales

Licencia de Conducir: Contar con licencia de conducir clase B vigente y habilitada para conducir en territorio nacional

Conocimiento de la industria musical y visión estratégica territorial:

Demostrar un conocimiento de la industria musical regional, nacional e internacional, incluyendo cadena de valor, tendencias de mercado y segmentos de demanda. Debe ser capaz de identificar oportunidades, riesgos y brechas de competitividad, integrando esta información en la planificación estratégica y en la implementación de iniciativas del plan de acción que contribuyan al desarrollo del sector en la región de Valparaíso.

Funciones a desarrollar

1. Ejecución operativa del Plan de Trabajo

Producir, coordinar y dar seguimiento a las actividades, tareas, plazos, participantes y compromisos asociados a su implementación.

2. Actuar como contraparte operativa permanente de las empresas beneficiarias.

Mantener contacto directo con ellas, atender requerimientos, realizar convocatorias, solicitar antecedentes y efectuar seguimiento a su participación en las actividades y servicios del programa.

3. Apoyar coordinación la ejecución de actividades del PTI

Asistir al Gestor del PTI en la organización de reuniones, talleres, asesorías, mentorías, ruedas de negocios, actividades de vinculación y demás acciones contempladas en el Plan de Trabajo y en el proceso de renovación para el año 3 del Programa.

4. Realizar seguimiento técnico y administrativo

Supervisar y monitorear a proveedores y prestadores de servicios, verificando el cumplimiento de productos, plazos, antecedentes y compromisos asociados a las actividades contratadas. Esto incluye recopilar, ordenar y sistematizar los medios de verificación de las actividades ejecutadas, incluyendo informes, listas de asistencia, registros fotográficos, encuestas, actas, bases de datos y otros antecedentes necesarios para acreditar su correcta ejecución.

5. Gestión de información y base de datos

Levantar y actualizar información de las empresas beneficiarias, manteniendo bases de datos y registros necesarios para el seguimiento técnico, territorial y empresarial del programa. Incluye aplicación de encuestas y otros instrumentos de levantamiento de información, sistematizando sus resultados para apoyar el seguimiento de actividades, indicadores y beneficiarios.

6. Elaborar informes de gestión

Preparar actas de reuniones de Gobernanza, envío y validación, redacción de informes, presentaciones, minutas, bases de datos y reportes de avance requeridos de su gestión para la entrega de información a CORFO y otras contrapartes institucionales.

7. Otras tareas de apoyo técnico y administrativo

Realizar otras tareas de apoyo técnico y administrativo directamente vinculadas a la correcta ejecución del Plan de Trabajo, que sean requeridas por la Gerencia del PTI. Apoyar la comunicación y visibilización de las acciones, logros y oportunidades generadas por el PTI, fortaleciendo el posicionamiento de la iniciativa y promoviendo la participación y articulación de los distintos actores vinculados al desarrollo de la industria de la música en el territorio, mediante un despliegue territorial activo que permita acercar la iniciativa a sus públicos objetivo, fortalecer redes y ampliar su alcance e impacto.

ARTÍCULO 4º: PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas **personas naturales chilenas**, mayores de 18 años que cumplan los requisitos descritos en el artículo 3º anterior.

ARTÍCULO 5º: POSTULACIONES

Los postulantes deberán presentar sus antecedentes vía correo electrónico, entre los días 05 y 16 de octubre de 2026, hasta las 12:00 hrs. del último día del plazo al correo rolando.montero@codesser.cl, indicando en el asunto del correo:

"Postulación Contratación de Apoyo Técnico Administrativo Programa Territorial Integrado PTI Música en Valparaíso - Cód. 23PTI-252238-3".

ARTÍCULO 6º: CONTENIDO DE LAS POSTULACIONES

Las postulaciones deberán contener los siguientes antecedentes:

1. Antecedentes profesionales "CURRICULUM VITAE" y respaldos como contratos, boletas de

- honorarios que respalden experiencia
2. Fotocopia Cédula Identidad por ambos lados.
 3. Fotocopia de Certificado de Título.
 4. Fotocopia de Certificado de Postítulo, según corresponda.
 5. Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en incompatibilidades, según formulario contenido en Anexo N° 1, parte integrante de las presentes Bases.

Sin perjuicio de lo señalado, CODESSER podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

ARTÍCULO 7°: REVISIÓN CURRICULAR

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas.

Se dejará constancia al momento de la revisión curricular, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

La Entidad Ejecutora del proyecto, CODESSER, solicitará a los postulantes que salven los errores u omisiones formales detectados en el proceso de revisión de las postulaciones, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos postulantes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, y en tanto se informe de dicha solicitud al resto de los postulantes a través de la página web de Codesser.

Para estos efectos, se otorgará un plazo de 2 días hábiles para que el postulante subsane la omisión de las formalidades requeridas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el postulante subsane las omisiones señaladas, se rechazará sin más trámite su postulación.

La revisión curricular será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por miembros de la Entidad Gestora y Gobernanza. Los criterios objetivos de evaluación curricular y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente: Criterios de Evaluación	Ponderación
Experiencia laboral	50%
Estudios y formación requerida (Conocimientos y Capacidades técnicas)	25%
Experiencia en el territorio cobertura del PTI	25%

Matriz de evaluación curricular:

Ámbito	%	Nota 0	Nota 1	Nota 2	Nota 3	Nota 4
Experiencia laboral	50	No Cumple con los años mínimos solicitados	Cumple con los años mínimos solicitados	Supera hasta en dos años, los años mínimos solicitado y cumple con los ámbitos de desempeño mínimo	Supera hasta en tres años, los años mínimos solicitado y cumple con los ámbitos de desempeño mínimo	Supera en más de tres años los años mínimos solicitado y cumple con los ámbitos de desempeño mínimo y deseable
Estudios y formación requerida (Conocimientos y Capacidades técnicas)	25	No Cumple con los estudios mínimos solicitados	Cumple con los estudios y formación requerida	Cuenta con al menos un estudio complementario deseable	Cuenta con al menos dos estudios complementarios deseables	Cuenta con más de dos estudios complementarios deseables
Experiencia en el territorio cobertura del PTI	25	No cuenta con experiencia en el territorio	Cuenta con menos de un año de experiencia en el territorio	Cuenta entre 1,1 año y 2 años de experiencia en el territorio	Cuenta con entre 2,1 años y 3 años de experiencia en el territorio	Cuenta con 3,1 o más años de experiencia en el territorio

Con los resultados de la evaluación curricular se elaborará un ranking de las postulaciones y se preseleccionará como máximo a los 10 primeros puntajes, los que pasarán a entrevista personal.

ARTÍCULO 8º: ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por miembros de la Entidad Ejecutora y/o miembros de la gobernanza del territorio. Por medio de la entrevista se buscará corroborar la experiencia expuesta en CV respecto de:

1. Dominio, o al menos conocimientos avanzados indicados en el artículo 3º de las presentes Bases.
2. Experiencia laboral de al menos 5 años de acuerdo con lo indicado en el artículo 3º de las presentes.
3. Experiencia laboral y conocimientos del territorio.

Matriz evaluación entrevista:

	Nota 1	Nota 2
Escala percepción Experiencia	Por medio de la entrevista se logra corroborar la experiencia expuesta en CV con observaciones	Por medio de la entrevista se logra corroborar la experiencia expuesta en CV
Escala percepción Conocimiento y capacidades	Por medio de la entrevista se logra corroborar que el postulante cuenta con el conocimiento, capacidades técnicas y competencias conductuales requeridas según perfil de cargo, sin embargo, tiene observaciones	Por medio de la entrevista se logra corroborar que el postulante cuenta con el conocimiento, capacidades técnicas y competencias conductuales requeridas en perfil del cargo

Los 3 postulantes con mayor puntaje se enviarán a entrevista psicolaboral.

De la evaluación resultante (evaluación curricular, entrevista personal y resultados entrevista psicolaboral), se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes del Comité de Evaluación. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las postulaciones e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso.

En caso de que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los artículos que habrían sido vulnerados.

ARTÍCULO 9º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los postulantes podrán formular consultas a las Bases, a través de un correo electrónico dirigido al encargado del proceso de selección de los profesionales, cuyas respuestas serán respondidas con copia a todos los postulantes, resguardando la identidad de los interesados que hubieren efectuado las consultas.

Las consultas a las Bases del concurso se realizarán a través de un correo electrónico dirigido a rolando.montero@codesser.cl, encargado del proceso de selección de los profesionales, hasta el día 07 de octubre, a las 15:00 horas.

Las respuestas a dichas consultas se enviarán por correo electrónico el día 09 de octubre de 2026, a más tardar a las 15:00 horas.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, CODESSER podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance

o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas postulaciones. Dichas aclaraciones sólo podrán realizarse hasta los tres días hábiles anteriores al plazo de cierre de presentación de las postulaciones.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los postulantes en la preparación de sus postulaciones.

ARTÍCULO 10º: DEL CONTRATO

Resuelta la evaluación de las propuestas, se celebrará el contrato a honorarios correspondiente entre CODESSER y el adjudicado.

En caso de que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato en los plazos señalados, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo CODESSER adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el postulante que hubiere ocupado el segundo lugar o el tercero en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierto el concurso.

Los oferentes ubicados en los lugares segundos, terceros, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicársele el llamado.

ARTÍCULO 11º: CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa a CORFO o a su **Programa Territorial Integrado PTI Música en Valparaíso**, que involucre a terceros o a la que el profesional tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

ARTÍCULO 12º: RESPONSABLE DEL LLAMADO

La Entidad Ejecutora CODESSER, tendrá como encargado de licitación al Sr. Rolando Montero León

Se ofrece:

Contrato a honorarios, hasta el término del proyecto (finalización de ejecución año 2, septiembre 2027). Cabe señalar que existe la oportunidad de desarrollar la ejecución del programa por hasta 2 años, los cuales se renuevan anualmente.

Jornada: Mínimo 150 horas mensuales.

Comuna de trabajo: Valparaíso.

Lugar de trabajo: Se dispone de espacio físico habilitado.

Honorario Mensual: \$ 1.400.000 bruto.

Fecha estimada de inicio contrato: 01 de noviembre de 2026.